

D. Martín Barrientos Alonso, con DNI 12242946T en calidad de secretario de la Asociación "Tejiendo Vida" registrada con el número 5342, sección primera¹

EXPONE:

En la reforma o redacción de una nueva Ley se han de tener en cuenta tanto la situación actual como las tendencias de futuro en el que se va a desarrollar la ley. En este sentido presentamos propuesta de inclusión en la futura ley de Residencias de Castilla y León de un nuevo modelo de centros, ya implantado en otros países europeos y en otras Comunidades Autónomas.

El objetivo número 4 de las propuestas expresa: **Garantizar que la implantación del modelo de Atención Centrado en la Persona asegura el mismo nivel de calidad a todas las plazas residenciales que hay en Castilla y León, sean de una entidad pública o privada.**

PROPONE:

Incluir otro modelo de centros residenciales en el citado objetivo con unas características que se concretan en los siguientes puntos:

- **Denominación:** Alojamientos colaborativos para personas mayores.
- **Características:**
 - Alojamiento para toda la vida sin exigir el abandono del mismo ante situaciones de dependencia funcional sobrevenida.
 - Promoción de la autonomía, el control y decisión sobre la propia vida.
 - Iniciativa sin ánimo de lucro.
 - Espacios y servicios comunes organizados mediante la participación social de las personas residentes a través de la corresponsabilidad en la gestión participativa y democrática.
 - Apartamentos como espacio privado y existencia de amplios espacios comunes.
 - Apartamento considerado como residencia habitual a todos los efectos de atención centrada en la persona.
 - Propósito de desarrollar una vida de apoyo mutuo.
 - Cumplir los requisitos organizativos funcionales:
 - De forma autogestionada, con una persona al frente del centro con titulación según normativa.

¹ a efectos de notificación:

- Organigrama y organización de las personas que prestan cuidados directos.
- Estado actualizado de personas residentes.
- Documentación actualizada de las personas que precisen cuidados.
- Programa individual de atención para las personas dependientes.
- Contar con un plan general de intervención que recoja la organización y planificación anual de varios aspectos:
 - Organización de servicios como comedor, zonas comunes,...
 - Organización de la vida colaborativa.
 - Actividad desarrollada en favor de un envejecimiento activo incluyendo las iniciativas para propiciar la cercanía y contacto con la comunidad externa al centro.
 - Planificación de un sistema de cuidados para las personas que han desarrollado una situación de dependencia orientada hacia el modelo de Atención Integral y Centrado en la Persona.
- Valores:
 - Respeto a la vida privada en combinación con el impulso a la vida en comunidad.
 - La solidaridad y la ayuda mutua.
 - La autorresponsabilidad, la participación democrática y la equidad.
 - La promoción de la autonomía, el control y decisión sobre la propia vida, la promoción de la independencia y el apoyo a la dependencia cuando ésta se produzca de manera sobrevenida.
 - La intergeneracionalidad, que enriquece las aportaciones de diferentes franjas de edad y facilita la continuidad del proyecto.
 - La Atención Integral y Centrada en la Persona.

Agradecemos la atención prestada y esperamos contribuir a la mejora de la Ley con la propuesta realizada.

Valladolid, 23 de noviembre de 2020

El Secretario



Fdo.: Martín Barrientos Alonso